

Gobierno del Estado de Guanajuato

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2023-A-11000-21-1009-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1009

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesta obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal considera la revisión de las 32 entidades federativas, por ser un fondo con cobertura nacional, y de una dependencia de la Administración Pública Federal que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	304,190.0
Muestra Auditada	195,936.3
Representatividad de la Muestra	64.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Guanajuato fueron por 304,190.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 195,936.3 miles de pesos, que representó el 64.4%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2022, se analizó el control interno instrumentado por la Fiscalía General del Estado de Guanajuato (FGEG), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 99 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la FGEG en un nivel alto.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 931 que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, por lo que con este antecedente para la Cuenta Pública 2023, se consideró el mismo estatus de evaluación.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato (SFIA) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración exclusiva de los recursos del FASP 2023 y sus rendimientos financieros, la cual fue notificada a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), dentro del plazo establecido en la normativa, para efecto de la radicación de los recursos; asimismo, la SFIA abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de la aportación estatal y sus rendimientos financieros. Por otra parte, la Fiscalía General del Estado de Guanajuato (FGEG) y el Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado de Guanajuato (INFOSPE), ejecutores de los recursos del FASP 2023, los cuales abrieron sus propias cuentas bancarias, que fueron productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del fondo y sus rendimientos, y se notificaron a la SFIA; cabe señalar que la SFIA fue la encargada de realizar los pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato (SSP), ejecutor del FASP 2023, por lo que la SSP no abrió cuentas bancarias adicionales.
- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SFIA los recursos del FASP 2023 por 304,190.0 miles de pesos conforme a las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales del ramo 33, los que generaron rendimientos financieros por 9,568.3 miles de pesos y 2,071.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, respectivamente, para un total de 11,640.0 miles de pesos. Por otra parte, la SFIA transfirió los recursos del FASP 2023 por 134,880.0 miles de pesos y 11,760.0 miles de pesos a la FGEG y al INFOSPE, respectivamente; así como los rendimientos financieros por 916.7 miles de pesos a la FGEG, y los recursos por 157,550.0 miles de pesos permanecieron en la cuenta bancaria de la SFIA, toda vez que fue la encargada de realizar los pagos por cuenta y orden de la SSP, ejecutor del FASP 2023; asimismo, los recursos del fondo no se gravaron ni afectaron en garantía; además, la SFIA emitió los recibos oficiales de los recursos depositados en sus cuentas bancarias y los remitió en tiempo y forma a las DGPYP"A" y DGPYP"C" de la SHCP.
- c) El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la SFIA, abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual depositó y administró los recursos por 83,206.5 miles de pesos correspondientes a la aportación estatal del FASP 2023, equivalente al 27.4% del monto federal convenido y asignado para el fondo; asimismo, las aportaciones estatales se depositaron dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales.

3. Las cuentas bancarias utilizadas por la SFIA, la FGEG y el INFOSPE para la recepción y administración del fondo no recibieron recursos distintos a los del fondo, ni se transfirieron recursos del FASP 2023 a cuentas bancarias con recursos de otras fuentes de financiamiento; sin embargo, se constató que los saldos en las cuentas bancarias de la SFIA, la FGEG y el INFOSPE al 31 de diciembre de 2023 y 31 de marzo de 2024, no se

correspondieron con los reportados como pendientes de ejercer en las estructuras presupuestarias con corte a las mismas fechas.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.A-184/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SFIA registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos correspondientes al FASP 2023 por 304,190.0 miles de pesos y los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, por 9,568.3 miles de pesos y 2,071.7 miles de pesos, respectivamente, para un total de 11,640.0 miles de pesos. Por su parte, la FGEG registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos del FASP 2023 por 134,880.0 miles de pesos y los rendimientos financieros transferidos por parte de la SFIA por 916.7 miles de pesos; asimismo, registró los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 1,133.1 miles de pesos y 354.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, respectivamente, para un total de 1,487.5 miles de pesos; además, el INFOSPE registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos del FASP 2023 por 11,760.0 miles de pesos y los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 1.9 miles de pesos y 0.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, respectivamente, para un total de 2.2 miles de pesos; adicionalmente, los registros fueron específicos del fondo se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo corresponde entre sí.

- b) Con la revisión de una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del FASP 2023 por 183,155.6 miles de pesos, se verificó que las operaciones por 84,548.1 miles de pesos correspondientes a la adquisición de materiales y suministros (materiales, accesorios y suministros de laboratorio, otros productos químicos y prendas de protección para seguridad pública y nacional), 4,419.4 miles de pesos por el pago de servicios generales (instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio) y 94,188.1 miles de pesos por la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles (equipo de cómputo y de tecnologías de la información, otros mobiliarios y equipos de administración, equipo médico y de laboratorio, vehículos y equipo terrestre y equipo de comunicación y telecomunicación) fueron registradas contable y presupuestariamente, están amparadas en la documentación comprobatoria y justificativa original que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales establecidas (excepto por lo

señalado en el resultado 10), la cual fue cancelada con los sellos “OPERADO FASP” y “OPERADO FASP 2023”.

Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Guanajuato recibió recursos por 304,190.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron 293,215.3 miles de pesos y se devengaron 168,298.4 miles de pesos, monto que representó el 55.3% de los recursos ministrados y se pagaron 142,638.7 miles de pesos; asimismo, al 31 de marzo de 2024 se devengaron y pagaron 291,409.3 miles de pesos, que representaron el 95.8% de los recursos ministrados. Por otra parte, se verificó que los recursos se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; además, se constató que los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 10,974.7 miles de pesos y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2024 por 1,806.0 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, conforme al plazo establecido en la normativa, de los que 5,238.6 miles de pesos se reintegraron por la SFIA por cuenta y orden de la SSP, 4,277.6 miles de pesos por la FGEG y 3,264.5 miles de pesos por el INFOSPE; sin embargo, dichos recursos debieron aplicarse en los objetivos del fondo.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos transferidos	Devengado al 31 de marzo de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de marzo de 2024
I.	Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	54,811.9	54,321.2	5,313.8	1.7	53,957.3	17.8	5,313.8	53,957.3
II.	Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	37,012.4	33,082.6	30,752.5	10.1	32,940.9	10.8	21,901.7	32,940.9
III.	Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	165,969.7	162,915.5	125,940.6	41.4	162,360.6	53.4	109,227.3	162,360.6
VI.	Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género	77.0	74.4	48.9	0.0	74.4	0.0	0.0	74.4
VII.	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	46,319.0	42,821.6	6,242.6	2.1	42,076.1	13.8	6,195.9	42,076.1
TOTAL		304,190.0	293,215.3	168,298.4	55.3	291,409.3	95.8	142,638.7	291,409.3

FUENTE: Estructuras Presupuestarias al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 proporcionadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP).

NOTA: No se consideran rendimientos financieros generados.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SFIA, de la FGEG y del INFOSPE al 31 de diciembre de 2023 por un total de 10,703.3 miles de pesos, se comprometieron, devengaron y pagaron 5,077.4 miles de pesos al mismo corte y 5,625.9 miles de pesos se reintegraron de conformidad con el plazo establecido en la normativa, de los cuales 4,750.7 miles de pesos correspondieron a la SFIA, 873.3 miles de pesos a la FGEG y 1.9 miles de pesos al INFOSPE, por lo que los rendimientos financieros reintegrados no se aplicaron a los objetivos del fondo. Adicionalmente, los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SFIA, la FGEG y el INFOSPE al 31 de marzo de 2024 por un total de 2,426.4 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, así como los rendimientos financieros generados en abril de 2024 en la cuenta bancaria de la FGEG por 36.3 miles de pesos.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.A-184/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Guanajuato realizó reprogramaciones de metas y montos en los siguientes Programas con Prioridad Nacional (PPN): Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes, por un total de 3,996.7 miles de pesos, que representó el 1.3% de los recursos asignados, y para el Programa con Prioridad Nacional Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género, se realizaron reprogramaciones de metas sin afectar el monto; asimismo, se contó con la aprobación de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), de acuerdo con los formatos correspondientes.
- b) El Gobierno del Estado de Guanajuato pagó recursos del FASP 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 53,957.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 17.8% de los recursos transferidos y se destinaron para el subprograma denominado Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal

2023 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión, considerando las adecuaciones.

- c) El Gobierno del Estado de Guanajuato pagó recursos del FASP 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 32,940.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 10.8% de los recursos transferidos, y se destinaron a los subprogramas denominados Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza y Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2023, así como en los proyectos de inversión, considerando las adecuaciones.
- d) El Gobierno del Estado de Guanajuato pagó recursos del FASP 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 162,360.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 53.4% de los recursos transferidos, y se destinaron para los subprogramas denominados Infraestructura y equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia y Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2023 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión, considerando las adecuaciones.
- e) El Gobierno del Estado de Guanajuato no solicitó recursos del FASP 2023 para los Programas con Prioridad Nacional denominados Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas, Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, y Sistema Nacional de Información, ni para el Seguimiento y Evaluación de los Programas.
- f) El Gobierno del Estado de Guanajuato pagó recursos del FASP 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género por 74.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, y se destinaron para el subprograma Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2023 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión.
- g) El Gobierno del Estado de Guanajuato pagó recursos del FASP 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento del sistema

penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes por 42,076.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 13.8% de los recursos transferidos, y se destinaron para los subprogramas Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios y Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2023 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión, considerando las adecuaciones.

- h) El Gobierno del Estado de Guanajuato realizó la Encuesta Institucional y el Informe Estatal de Evaluación, los cuales fueron financiados con recursos de la aportación estatal del FASP 2023, de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, y dicho informe se remitió en tiempo y forma a la Dirección General de Planeación del SESNSP de conformidad con el plazo establecido; asimismo, el Gobierno del Estado de Guanajuato suscribió el contrato en tiempo y forma con la Instancia Evaluadora, en el cual se pactaron las cláusulas relacionadas con el compromiso de confidencialidad y de responsabilidad del evaluador externo y la que estableció la condición de la liquidación final.

7. El Gobierno del Estado de Guanajuato pagó recursos del FASP 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, de los que se destinaron al subprograma de Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las Instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por un monto total de 41,429.8 miles de pesos, de los cuales 31,550.9 miles de pesos corresponden a las aportaciones federales y 9,878.9 miles de pesos a las aportaciones estatales, y representaron el 76.2% y el 23.8%, respectivamente; cabe señalar que las aportaciones federales por 23,055.3 miles de pesos se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad informó que contó con 14,360 elementos policiales durante el ejercicio de 2023, de los que 7,268 elementos pertenecen a la Policía Municipal, 4,108 a la SSP, 1,535 a los Centros de Readaptación Social, 1,350 a la FGEG y 99 a la Dirección General de Reintegración Social para Adolescentes (DGRSA), de los que fueron capacitados 889 que pertenecen a la Policía Municipal, 2,638 a la SSP, 513 a los Centros de Readaptación Social y 285 a la FGEG, que representaron el 12.2%, 64.2%, 33.4% y 21.1%, respectivamente, de los elementos con que cuenta cada corporación, por lo que en 2023 la entidad capacitó a 4,325 elementos de los cuales, 140 recibieron capacitación inicial y 4,185 capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2023

Corporación	Número total de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de elementos capacitados	Número de elementos	
				Capacitación Inicial	Capacitación continua
Policía Municipal	7,268	889	12.2	140	749
Secretaría de Seguridad Pública	4,108	2,638	64.2	0	2,638
Centros de Readaptación Social	1,535	513	33.4	0	513
Fiscalía General del Estado de Guanajuato	1,350	285	21.1	0	285
Dirección General de Reintegración Social para Adolescentes	99	0	0.0	0	0
TOTAL	14,360	4,325		140	4,185

FUENTE: Estructuras presupuestarias proporcionadas por la SSP, la FGEG y constancias de los cursos impartidos a elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. Con la revisión de una muestra de auditoría seleccionada de 15 procedimientos de adjudicación, ejecutados por la SSP, la FGEG y el INFOSPE, correspondientes a 8 licitaciones públicas nacionales y 7 adjudicaciones directas, para la adquisición de vehículos, prendas de protección para seguridad pública y nacional, equipo de comunicación y telecomunicación, equipo de cómputo y de tecnologías de la información, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, equipo médico y circuitos cerrados de televisión (CCTV) y servicios de adecuación tecnológica (Bulletrax 3D a Bulletrax DS), financiados con recursos del FASP 2023 por un monto total pagado de 183,155.6 miles de pesos, se verificó que 6 procedimientos de licitación pública se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, y de los 7 procedimientos realizados mediante adjudicación directa, se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública a través de los dictámenes fundados, motivados y soportados; asimismo, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; no se localizaron en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación, las personas morales contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para prestar los servicios y entregar los bienes contratados, y no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Por otra parte, se constató que los procedimientos se encuentran amparados bajo los contratos debidamente formalizados por las instancias participantes, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa aplicable y en 6 procedimientos realizados mediante licitación pública nacional fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación; además, en 14 contratos, se presentaron en tiempo y forma, las fianzas que amparan el cumplimiento de los mismos, mientras que para el contrato restante los bienes contratados fueron entregados previo al vencimiento del plazo para la entrega de la fianza, por lo que se exentó de la presentación de ésta, y para dos contratos se

entregaron las garantías que amparan los anticipos otorgados; sin embargo, el contrato número 8900004557 no se suscribió dentro plazo establecido en la normativa, ni en las fechas que se establecieron en las bases de licitación y en el acta de fallo para la firma del contrato, y, en el caso del contrato número 8900004643, no se cumplió con el horario establecido para el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas en la convocatoria y en las bases de licitación.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.A-184/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la revisión de los 15 contratos seleccionados en la muestra de auditoría por un monto total pagado de 183,155.6 miles de pesos, se verificó que los bienes y servicios adquiridos con los recursos del FASP 2023 correspondientes a 11 contratos se entregaron conforme a los términos y condiciones pactadas; así como de acuerdo con el plazo y montos pactados, por lo que no se requirió la aplicación de penas convencionales; además, las modificaciones realizadas se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios correspondientes; por otra parte, respecto de 4 contratos, se constató que no se entregaron los bienes ni se prestaron los servicios en el plazo establecido, por lo que se aplicaron penas convencionales por un importe de 1,432.6 miles de pesos, las cuales fueron descontadas dentro del pago total a los proveedores.

10. Con la revisión de los 15 contratos de adquisiciones seleccionados en la muestra de auditoría y financiados con recursos del FASP 2023, se determinó lo siguiente:

- a) Como resultado de la inspección física, se verificó la existencia de 963 chalecos balísticos; 22 patrullas Pick Up mediana doble cabina 4x2, marca RAM 1500 (para el caso de 3 patrullas se proporcionó la evidencia de siniestro, 2 por choque y 1 por vandalismo), 1 chasis carga cabina mediana 3.5 toneladas, equipada con caja seca, 1 chasis carga cabina mediana 3.5 toneladas equipada con redilas; 20 patrullas Pick Up Grande doble cabina 4x4; 88 computadoras de escritorio, marca DELL, 77 computadoras portátiles, marca DELL; 1 sistema automatizado para la extracción de ADN; 2 microscopios de comparación balística; 2 vehículos de Laboratorio Móvil; 2 camionetas Cargo Van, RAM PROMASTER 2500; 2 circuitos cerrados de televisión (CCTV) instalados en los Centros Estatales de Prevención y Reinserción Social ubicados en Guanajuato y San Miguel de Allende; 10 camionetas Cargo Van, RAM PROMASTER 2500, y 45 radios portátiles; asimismo, se constató el funcionamiento de la Adecuación tecnológica (Bullettrax DS) en la Agencia de Investigación Criminal de la FGEG, mediante pruebas en tiempo real.
- b) Se verificó de manera documental la existencia de 579 chalecos balísticos; 55 computadoras de escritorio, marca DELL, 33 computadoras portátiles, marca DELL; 2,777 esposas para manos (incluye 3 casos justificados por la pérdida, mediante actas

circunstanciadas de la SSP), y 1 circuito cerrado de televisión (CCTV), instalado en el Centro Estatal de Prevención y Reinserción Social ubicado en Acámbaro.

- c) Se verificó que la totalidad de los bienes y servicios correspondieron a las especificaciones establecidas en los contratos, pedidos y facturas pagadas, existen físicamente, están en condiciones apropiadas de operación y destinados a los objetivos del fondo; asimismo, se verificó que en el caso de los 1,542 chalecos balísticos; 22 patrullas Pick Up mediana doble cabina 4x2, marca RAM 1500, 1 chasis carga cabina mediana 3.5 toneladas, equipada con caja seca, 1 chasis carga cabina mediana 3.5 toneladas equipada con redilas; 20 patrullas Pick Up grande doble cabina 4x4; 143 computadoras de escritorio, marca DELL, 110 computadoras portátiles, marca DELL; 1 sistema automatizado para la extracción de ADN; 2 microscopios de comparación balística; 2 vehículos de laboratorio móvil; 2 camionetas Cargo Van, RAM PROMASTER 2500; 3 circuitos cerrados de televisión (CCTV); 10 camionetas Cargo Van, RAM PROMASTER 2500, y 45 radios portátiles, contaron con los números de registro patrimonial y de inventario; además, las facturas indican el número de serie y demás información pertinente; adicionalmente, se verificó que se contó con los resguardos correspondientes y se realizó el levantamiento físico del inventario.
- d) Respecto de la verificación documental, la SSP no presentó evidencia de la existencia de 23 esposas para manos por un importe total de 41.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los reintegros por 41,377.00 pesos y 416.00 pesos a la TESOFE, por la adquisición de 23 esposas para manos de las que no se acreditó su existencia y por los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro, respectivamente; además, la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.A-184/2024, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

Obra Pública

11. El Gobierno del Estado de Guanajuato no destinó recursos del FASP 2023 para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; asimismo, no realizó obras por administración directa con cargo a los recursos del fondo.

Transparencia

12. El Gobierno del Estado de Guanajuato reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FASP 2023, mediante el Sistema de los Recursos Federales Transferidos y de manera pormenorizada el avance físico-financiero a través de los formatos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores, los cuales se publicaron en su página de Internet en

el apartado de transparencia y en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato; sin embargo, el monto reportado en el cuarto trimestre mediante el formato Ejercicio del Gasto, no se correspondió con el monto reportado como devengado y pagado en los registros contables y presupuestarios de la SFIA, de la FGEG y del INFOSPE.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.A-184/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El Gobierno del Estado de Guanajuato dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, el cual se publicó en su página de internet, y consideró una evaluación específica del FASP 2023.

14. El Gobierno del Estado de Guanajuato remitió a la DGVS del SESNSP la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos del FASP 2023, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa con Prioridad Nacional; asimismo, remitió los estados de cuenta mensualmente correspondientes a las cuentas bancarias específicas del FASP 2023, y los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, se comprobó que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el sistema correspondiente; sin embargo, las cifras reportadas al cuarto trimestre no se correspondieron con los registros presupuestarios de la SFIA, de la FGEG y del INFOSPE al mismo corte.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.A-184/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de objetivos y metas

15. En 2023, los recursos asignados al FASP 2023 por 304,190.0 miles de pesos representaron el 5.8% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Guanajuato en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos:

El Gobierno del Estado de Guanajuato reportó como devengado al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 un monto de 168,298.4 miles de pesos y 291,409.3 miles de pesos, cifras que representaron el 55.3% y 95.8%, respectivamente, de su asignación.

Además, en los estados de cuenta bancarios del FASP 2023, se observó que el Gobierno del Estado de Guanajuato pagó al 31 de marzo de 2024 recursos por 291,409.3 miles de pesos,

los cuales representaron el 95.8% respectivamente, de los recursos asignados; asimismo, pagó 5,077.4 miles de pesos de los rendimientos financieros a la misma fecha.

Los recursos del fondo se asignaron principalmente a las siguientes dependencias.

DEPENDENCIAS CON MAYOR RECURSO ASIGNADO DEL FASP 2023

DEPENDENCIA	MONTO ASIGNADO (Miles de pesos)
1.Secretaría de Seguridad Pública	157,550.0
2.Fiscalía General del Estado de Guanajuato	134,880.0
3.Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado	11,760.0

FUENTE: Indicadores proporcionados por el SESESP.

El porcentaje pagado por dependencia al 31 de diciembre de 2023 fue:

PORCENTAJE PAGADO POR DEPENDENCIA

DEPENDENCIA	IMPORTE A DICIEMBRE DE 2023 (Miles de pesos)	PROCENTAJE %
1. Secretaría de Seguridad Pública	62,115.3	20.4
2. Fiscalía General del Estado de Guanajuato	73,636.2	24.2
3. Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado	6,887.2	2.3

FUENTE: Indicadores proporcionados por el SESESP.

El FASP 2023 se distribuyó en cinco Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP 2023 fueron:

Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; y Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, con 54.6%, 18.0% y 15.2%, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos fueron:

Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; y Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género, con 12.2% y 0.0% respectivamente.

Al 31 de marzo de 2024 los PPN que pagaron mayores recursos fueron:

REPORTE DE LOS PPN CON MAYOR RECURSO PAGADO DEL FASP 2023
A MARZO DE 2024

PROGRAMA	MONTO PAGADO (Miles de pesos)
I. Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	53,957.3
III. Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	162,360.6
VII. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	42,076.1

FUENTE: Estructura Programática al 31 de marzo de 2024 proporcionada por el SESESP.

Al 31 de marzo de 2024, los PPN que pagaron menor recurso fueron:

REPORTE DE LOS PPN CON MENOR RECURSO PAGADO DEL FASP 2023
A MARZO DE 2024

PROGRAMA	MONTO PAGADO (Miles de pesos)
II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	32,940.9
VI. Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género	74.4

FUENTE: Estructura Programática al 31 de marzo de 2024 proporcionada por el SESESP.

La entidad solicitó reprogramaciones de metas y montos en cuatro de los Programas con Prioridad Nacional aplicados por 3,996.7 miles de pesos que representó el 1.3% de los recursos asignados; las cuales, no implicaron modificaciones al presupuesto original.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

Al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la revisión, no se comprometieron ni devengaron y pagaron recursos por 12,780.7 miles de pesos que representaron el 4.2% respecto a lo asignado; asimismo, no se devengaron ni pagaron los rendimientos financieros generados por 5,625.9 miles de pesos, por lo que estos recursos no se destinaron a los fines y objetivos del fondo.

El estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

De la muestra revisada, se observó que el Gobierno del Estado de Guanajuato no ejerció la totalidad de los recursos asignados.

En general, el estado reportó 173,356 metas en cantidad, en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los recursos del FASP 2023, de las cuales al 31 de diciembre de 2023 quedaron pendientes 129,821 metas en cantidad; sin embargo, al 31 de marzo de 2024 se lograron las metas de manera parcial, alcanzando 171,875 en cantidad que representaron el 99.1% respecto de las metas programadas.

La información de los indicadores que se presentan en este resultado fue proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En 2023, la entidad tenía 4,108 elementos policiales adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato, por lo que se determinó un indicador de 0.6 policías por cada mil habitantes. El valor de este indicador se encuentra por debajo de lo solicitado de 1.8 policías por cada mil habitantes, que es el estado de fuerza mínimo reconocido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los índices delictivos en el estado presentaron variaciones al alza con respecto al 2022, en delitos como: Robo a Transeúnte 11.2%, lesiones 9.5% y extorsiones en 53.2%, y a la baja en delitos como: Robo a Casa Habitación 14.1%, Robo a Negocios 9.5% y Robo de Vehículos en 3.5%, respecto al 2022.

En 2023, el índice delictivo de alto impacto en el estado (delitos de alto impacto por cada mil habitantes) fue de 4.7, mayor respecto al ejercicio 2022 de 4.6.

En 2023, la entidad presentó una disminución en la población de los centros penitenciarios del estado con respecto a lo reportado en 2022, ya que durante 2023 no se reportó sobrepoblación en relación con la capacidad instalada de los penales, mientras que en 2022 se reportó una sobrepoblación del 18.0%.

INDICADORES SHCP

Respecto de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2023, se observa lo siguiente:

1.- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados del 100.0%.

2.- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP, aprobados del 100.0%.

3.- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados del 97.9%.

4.- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados del 0.0%

5.- Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso, aprobados del 0.0%.

6.- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados del 100.0%

7.- Porcentaje que mide la proporción de los recursos federales del FASP concertados para el equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) en apoyo de la función policial que fueron destinados para ese fin, sin ser reprogramados durante el ejercicio fiscal, del 13.7%.

8.- Porcentaje que cuantifica el avance alcanzado por la institución de seguridad pública en la aplicación de evaluaciones de desempeño con recurso federal FASP a los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal en el ejercicio fiscal, de acuerdo con el Programa Rector de Profesionalización, del 0.0%.

9.- Porcentaje que mide las solicitudes que tramitan las Instituciones de Seguridad Pública Estatales ante el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para permitir que las instituciones de sus municipios se conecten al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México para registrar la información de los Informes Policiales Homologados, del 0.0%.

10.- Porcentaje que cuantifica el grado de avance alcanzado por la institución de seguridad pública estatal en la aplicación de evaluaciones de Formación Inicial con recursos federales del FASP en el ejercicio fiscal a aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal en apego al Programa Rector de Profesionalización, del 100.0%.

11.- Porcentaje que mide el avance alcanzado en la realización de evaluaciones con recurso federal FASP a aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que necesita evaluación de Control de Confianza, del 0.0%

12.- Porcentaje de avance logrado por la institución de seguridad pública estatal en la aplicación de evaluaciones de competencias básicas con recursos federales del FASP a integrantes del estado de fuerza estatal y municipal en el ejercicio fiscal, en apego al Programa Rector de Profesionalización, del 100.0%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
CUENTA PÚBLICA 2023

INDICADOR	VALOR
<u>I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS</u>	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	5.8
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2023 (% devengado del monto asignado).	55.3
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2024 (% devengado del monto asignado). (reportada estructura)	95.8
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2023 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	1.3
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2024 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	1.3
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2023 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	99.1
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Sí
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2022.	0.7
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2023.	0.6
I.11.- Entrega de armamento a los estados	N/A
I.12.- Delitos de alto impacto cometidos por cada 1,000 habitantes en 2023.	4.7
I.13.- Sobrepopulación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2023 (%).	0.0
<u>II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u>	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Ejercicio del Gasto, Destino del gasto e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	No
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Destino del gasto" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Ejercicio del Gasto, Destino del gasto e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente)?	Sí
<u>III.- EVALUACIÓN DEL FONDO</u>	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructuras Presupuestarias al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 proporcionadas por el SESESP, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2023, del Gobierno del Estado de Guanajuato, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos, registran insuficiencias. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría, como es la inoportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo que, al 31 de diciembre de 2023 y a la fecha de la auditoría, sólo se pagó el 46.9% y 95.8% respectivamente.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 41,793.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 41,793.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 416.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 195,936.3 miles de pesos, que representó el 64.4% de los 304,190.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa devengó el 55.3% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2024, devengó el 95.8%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guanajuato incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y de los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2023, lo que generó recuperaciones operadas por 41.8 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que el Gobierno del Estado de Guanajuato reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los informes relativos al ejercicio de los recursos del fondo, montos que no se correspondieron con sus registros contables y presupuestarios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
6. Obra Pública

7. Transparencia

8. Cumplimiento de objetivos y metas

1. Evaluación del Control Interno: Verificar, mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
2. Transferencia de Recursos: Verificar si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron una cuenta bancaria productiva y específica dentro del plazo establecido en la normativa, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2023; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada abrió una cuenta bancaria para administrar las aportaciones estatales y sus rendimientos financieros.

Verificar si la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del FASP de conformidad con el calendario publicado y que ésta transfirió los recursos y sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración, en los términos previstos; asimismo, comprobar que los recursos transferidos no se gravaron ni se afectaron en garantía.

Verificar si el saldo de la cuenta bancaria del fondo al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 se corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con el reportado en el acta de cierre de la entidad federativa y en los registros contables; asimismo, constatar que en dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales u otros, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; por último, verificar que los recursos del FASP no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Verificar si la entidad federativa realizó las aportaciones estatales establecidas en los Criterios Generales del FASP 2023 y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 en tiempo y forma.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del FASP recibidos en la Entidad Federativa por medio de la Secretaría de Finanzas del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras se registraron contable y presupuestariamente, así como los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria generada respecto de los recursos del fondo coincide, o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

De una muestra seleccionada de erogaciones, con cargo en los recursos del FASP, verificar que los registros contables-presupuestarios se soportaron en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que se canceló con la leyenda “operado”, con el nombre del fondo.

4. Destino de los Recursos: Verificar que los recursos del FASP recibidos por la entidad federativa y sus rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, verificar que la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2023, a más tardar el 15 de enero de 2024, y aquellos recursos que al 31 de diciembre de 2023 se comprometieron, y no se devengaron ni pagaron al primer trimestre de 2024 se reintegraron a la TESOFE a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

En caso de haber realizado adecuaciones a los conceptos y montos de los Programas con Prioridad Nacional convenidos, verificar que el Gobierno del Estado, a través del área correspondiente, contó con las solicitudes, soportes, aprobaciones y formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar que los recursos del FASP asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y al Seguimiento y Evaluación de los Programas, se aplicaron de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023), así como los proyectos de inversión, considerando en su caso las adecuaciones.

Asimismo, determinar el porcentaje de elementos policiales capacitados, en relación con los elementos con los que cuenta la entidad federativa, por cada una de sus instituciones de seguridad pública (policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública).

Constatar que los recursos aplicados para la evaluación integral denominada “Informe Estatal de Evaluación” se manejaron, ejercieron y destinaron de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023) y con los proyectos de inversión, considerando en su caso las adecuaciones precedentes, y verificar si dicho informe se remitió a la Dirección General de Planeación del SESNSP a más tardar el 30 de abril de 2024. Asimismo, verificar que, en el contrato que suscribió la entidad federativa con el evaluador externo, se incluyeron cláusulas relacionadas con el compromiso de confidencialidad y de responsabilidad del evaluador externo y la que estableció la condición de la liquidación final.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa aplicable y, en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en la normativa aplicable; en el mismo sentido, verificar que los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social.

Adicionalmente verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitada en las bases de licitación para prestar los bienes y servicios. Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Corroborar que se formalizaron, en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y, en su caso, el adecuado funcionamiento de los bienes y la correcta prestación de los servicios.

Verificar que los bienes y servicios contratados se prestaron de conformidad con los plazos y montos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar que, en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones respectivas pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar que los bienes o servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas. En el caso de adquisición de vehículos, verificar que las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda y, en su caso, determinar las diferencias encontradas.

Además, para los bienes aplicables, comprobar que se cuenten con los resguardos correspondientes, y verificar que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. Obra Pública: Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable y que, en aquellos casos en los que no se sujetaron a la Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en las disposiciones jurídicas aplicables; en el mismo sentido, verificar que los

contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y que no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de contratación; además verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente, verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitadas en las bases de licitación para ejecutar la obra o prestar los servicios.

Asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se ampararon en un contrato, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación.

Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y, por vicios ocultos.

Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto contratado y, en caso de modificaciones, verificar que se justificaron solicitaron, autorizaron, y se formalizaron mediante los convenios modificatorios. En caso de incumplimiento al plazo pactado, revisar la aplicación y recuperación de penas convencionales y sanciones. Comprobar que las obras se finiquitaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron recibidas por la entidad fiscalizada.

Comprobar que los pagos realizados están soportados en las facturas, que las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan su ejecución, que se realizaron las retenciones y enteros correspondientes a derechos e impuestos que le sean aplicables; asimismo, verificar que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad. Adicionalmente verificar que los conceptos, precios unitarios y volúmenes de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los autorizados en el catálogo de conceptos contratado, y con los que se determinaron en los números generadores correspondientes y, en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, están debidamente justificados, solicitados y autorizados.

Constatar, mediante inspección física o validación documental correspondiente, las cantidades de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a los que presentan las estimaciones pagadas y calcular en su caso, las diferencias encontradas; asimismo, verificar que las obras se encuentren en operación; cumplen con las especificaciones del proyecto y de construcción, así como con las pruebas de calidad requeridas.

En el caso de obras por administración directa constatar que se cuente con los acuerdos para ejecutar obras bajo esta modalidad; que se acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos realizados para los trabajos ejecutados con los recursos del FASP.

7. **Transparencia:** Verificar que el Gobierno del Estado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero, con los reportes contables y presupuestarios correspondientes y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste se publicó en su página de internet; asimismo, revisar si el PAE consideró la evaluación del FASP y que se presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones y se informó sobre las personas que lo llevaron a cabo. Si no se programó una evaluación al fondo en el PAE 2023, verificar si en alguno de los dos ejercicios anteriores (2022 y 2021) se consideró su evaluación y comprobar que la evaluación se realizó y publicó.

Verificar que la Entidad Federativa remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa con Prioridad Nacional; asimismo, que remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como la documentación que acreditó la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema o Mecanismo de Seguimiento y revisar la congruencia de las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio con los registros contables.

8. **Cumplimiento de objetivos y metas:** Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Política y Control de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, la Unidad de Administración y Presupuestación Estratégica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato y la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.